

# Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados y retornados a México



- ¿Quién puede ser una niña, niño o adolescente (NNA) no acompañado retornado a México desde los Estados Unidos de América?

Cualquier persona de nacionalidad mexicana menor de 18 años de edad, que se encuentra sin la compañía de alguno o de ambos padres o tutores, que fue detenido y deportado por la autoridad norteamericana hacia México, que jurídicamente no hay quien se haga responsable de él o ella.

1

El **Consulado mexicano** entrevista a cada niña, niño y adolescente no acompañado, para brindar atención de primer contacto.

2

Cuando las NNA son repatriadas a territorio mexicano, deben ser recibidos por **Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración (INM)**, el cual los canalizará de manera inmediata a un Centro de Asistencia Social (CAS) o albergue del DIF

3

El DIF notificará a la **Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y esta actuará para brindar un abogado y un tutor mientras se determina la situación de vulnerabilidad de la NNA.

4

Posterior a la determinación del **Interés Superior de la Niñez** se elaborará la estrategia para brindar la atención que se necesita cada NNA retornado.

**¡Que no te agarren fuera de lugar!**

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante

cndhcontigomigrante@cndh.org.mx.